



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de marzo de 2002.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendióroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes.

FIRMANTES: Guillermo Grosvald, Eduardo Mario Chironi, Oscar Díaz, Eduardo Rosso, Miguel González, Carlos Menna, Guillermo Wood.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Eduardo Mario CHIRONI, Guillermo WOOD, Eduardo ROSSO, Carlos MENNA, Oscar DIAZ y Miguel A. GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente con referencia al agua potable en la Línea Sur (según informe diario Río Negro 16/3/03):

- 1.- Cuáles son las condiciones de potabilidad del agua a la que acceden los pobladores de las distintas localidades, parajes y rurales de la Línea Sur.
- 2.- Estado de las acciones que se vienen realizando para el mejoramiento del servicio de agua.
- 3.- Acciones que se realizan con Salud Pública para mejorar las condiciones de vida de la población de la región.

VIEDMA, 03 de marzo de 2003.